

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 13 MAR 2024

**RESOLUCIÓN F.I. N° 107 - D- 2024**

Expediente N° 14.310/23

VISTO:

La Nota N° 1965/23, mediante la cual la Dra. Viviana Murgia, Directora de la Escuela de Ingeniería Química, y la Ing. Silvia Zamora, Coordinadora del Programa MARCA, solicita el otorgamiento de los fondos correspondientes a la movilidad estudiantil a realizarse en Río de Janeiro durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo para el alumno beneficiario de la misma; y,

CONSIDERANDO:

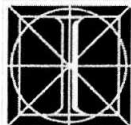
Que mediante Resolución N° 2023-211-APN-SECPU#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias, financia una movilidad estudiantil a la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, correspondiente a pasajes, auxilio de instalación, seguro y visado.

Que se presenta carta de manutención por la cual se certifica que el estudiante Nicolás Agustín Romero resulta beneficiario del mencionado Programa, teniendo cubiertos los gastos de vivienda y alimentos durante la estadía, así como los gastos de traslado.

Que se realizó el gasto correspondiente a pasajes por la suma total de \$348.246,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Seis) de conformidad con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que se realizó un adelanto de fondos para auxilio de instalación por la suma de \$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil) y para seguro por la suma de \$120.000,00

...//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

- 2 -

Expediente N° 14.310/23

(Pesos Ciento Veinte Mil).

Que mediante Nota N° 2023-93710731-APN- SECPU#ME se autorizó la utilización de los fondos remanentes de la Resolución N° 2022-131-APN-SECPU#ME consistente en \$809.696,00 (Pesos Ochocientos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis) como complemento a la movilidad para cubrir gastos del estudiante Nicolás Agustín Romero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Otorgar la Beca establecida en el marco del Programa MARCA, mediante Resoluciones N° 2023-211-APN-SECPU#ME y N° 2022-131-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, consistente en la suma total de \$ 1.437.942 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Dos), de acuerdo al siguiente detalle

- N° 2023-211-APN-SECPU#ME .....	\$628.246,00
- N° 2022-131-APN-SECPU#ME .....	\$809.696,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dra. Murgia, Ing. Silvia Zamora, al alumno Nicolás Romero y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

vj

**RESOLUCIÓN F.I. N° 107 - D- 2024**

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. CRAL. ADM. ECONOMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa